

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: MNR-RLAMA-18-000051

1. - OBJETO

El objeto del presente pliego es determinar las especificaciones técnicas en el marco de las cuales la empresa contratada deberá desarrollar los trabajos del servicio de vigilancia en el Área Logística de Málaga, gestionada por Red Logística de Andalucía, S.A.

Las especificaciones técnicas de este Pliego tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

2. - CONDICIONES DEL SERVICIO

a) La prestación de los servicios de vigilancia se realizará por personal de la empresa contratista, que tendrán asignadas las funciones reflejadas en el art. 5.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, de acuerdo con las necesidades previstas en la instalación que se reflejan en el apartado 3 del presente Pliego.

b) En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, la entidad adjudicataria velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

c) La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subrogación en contratos de trabajo. Las condiciones del personal que viene realizando en la actualidad los trabajos objeto del contrato son las siguientes:

EMPRESA CONTRATISTA: UTE RMD-COYMA ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

TRABAJADOR/A 1

Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 21/12/2002
Tipo de contrato: 100-Indefinido
Jornada: Completa
Pluses: Jefe de Equipo

TRABAJADOR/A 2

Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 17/03/2003
Tipo de contrato: 100-Indefinido
Jornada: Completa

TRABAJADOR/A 3

Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 22/11/2003
Tipo de contrato: 100-Indefinido
Jornada: Completa

TRABAJADOR/A 4
Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 26/12/2003
Tipo de contrato: 289
Jornada: 120 horas/mes

TRABAJADOR/A 5
Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 05/07/2004
Tipo de contrato: 189
Jornada: Completa

TRABAJADOR/A 6
Categoría: Vigilantes de Seguridad
Antigüedad: 16/08/2005
Tipo de contrato: 189
Jornada: Completa
Pluses: Ayuda hijo discapacitado

d) La empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc.

e) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios materiales necesarios para la correcta prestación del servicio:

- Coche de seguridad.
- Dos linternas recargables
- Teléfono Móvil
- Sistema de comunicación mediante walky

e) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los medios materiales necesarios para la prestación de cada tarea.

f) El adjudicatario presentará a R.L.A. Área de Málaga los siguientes documentos

- Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Málaga en el caso de cambio de entidad.
- Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Málaga en el caso de cambio de entidad.

3. - DEFINICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación básica del servicio de vigilancia a desarrollar durante el período de contratación se compone de 900 horas, según el siguiente detalle:

- 1 Vigilante: De 00:00 h. a 24:00 h. todos los días (720 horas)
- 1 Vigilante: De 00:00 h. a 06:00 h. todos los días (180 horas)

La prestación del servicio se regirá por las siguientes pautas de actuación:

- Se ejercerá la vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- Se evitará la comisión de actos delictivos o infracción dentro del recinto.
- Cuando exista tal comisión, se avisará a la Empresa y a la Policía, poniéndose a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los supuestos delitos.
- No se permitirá el estacionamiento a ningún vehículo (turismo o camión) fuera de los lugares habilitado para ello.
- En ningún momento se podrán abandonar las funciones de vigilancia en el recinto.
- Se comprobarán todas las puertas y accesos de las naves del recinto, apuntado en el parte correspondiente las posibles novedades.
- Controlar en todo momento la entrada y salida de vehículos al recinto mediante el sistema de gestión de accesos implantados.
- Control de la seguridad perimetral y del recinto mediante vehículo motorizado (moto/coche) y mediante los sistemas cctv y alarmas.
- Control de accesos y gestión del Aparcamiento de vehículos pesados mediante el sistema implantado.
- Control de los vehículos mal estacionados según las normas de circulación del centro.
- Conocimiento, situación y manejo de los sistemas contra-incendios (grupos de presión , aljibes, tuberías, mangueras, hidrantes, rociadores, extintores, etc.) así como del sistema de alumbrado y riego.
- Lectura de sistema de control y suministro (contadores).
- Atención y gestión de cualquier alarma que se produzca en el área, con especial atención a las referentes a incendio.
- Conexión y control de los diferentes sistemas de control y suministro del área (alumbrado público, sistema automáticos de riego, climatización etc..).
- Custodia de llaves de acceso a las diferentes instalaciones del área.
- Ejecución de rondas de control y vigilancia para el ámbito del área logística.

El contratista designará a un encargado del servicio, que deberá visitar las instalaciones, controlar personalmente el servicio y a sus operarios y reportar informes al responsable del contrato de R.L.A, Área Málaga, al menos, quincenalmente. Deberá llevarse un sistema de partes de trabajo por escrito en el que se pueda verificar el cumplimiento de los trabajos diariamente y se notifiquen incidencias del servicio.

4. – DURACIÓN

La duración del contrato será de un mes, desde el 1 al 30 de abril de 2018.

5.- IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo a abonar por la prestación de los servicios objeto del presente contrato será de 14.490,00 €, IVA excluido, a razón de 16,10 €/hora. El precio de contrato que regirá durante la ejecución de la prestación del servicio será el resultante de la mejor oferta económica.

6.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La empresa interesada en el contrato deberá aportar su oferta en el plazo máximo de TRES (3) días naturales desde la recepción de la solicitud, pudiendo hacerlo en papel o en formato digital, y debiendo incluir la siguiente documentación:

- Información completa del ofertante: Nombre, CIF, dirección, email, teléfono, persona de contacto y persona apoderada con responsabilidad suficiente para la aceptación de este contrato.
- Presupuesto del servicio anual: Que no podrá superar el importe máximo autorizado y que deberá incluir, como mínimo, todos los servicios preventivos y correctivos de los componentes y equipos del sistema relacionados en el presente documento.

7.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Una vez estudiadas las ofertas, se procederá a redactar el correspondiente informe técnico de valoración para presentar al órgano contratante de RLA junto con la propuesta de contratación a la empresa que cuya oferta resulte la mejor valorada económicamente.

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A la vista del informe técnico de valoración y una vez aportada la documentación señalada en el apartado anterior, la entidad contratante efectuará la adjudicación, en el plazo máximo de CINCO (5) naturales, a la proposición más ventajosa, adjudicación que será notificada a los participantes en la licitación.

9. – EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta quedando incluido en el importe de licitación.